



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

**Señor Presidente del
Concejo Municipal de Rosario
Miguel Zamarini**



DICTAMEN N° 367

En cumplimiento a las funciones establecidas por la Ordenanza 7.767, en su artículo 21° inciso e), se eleva el presente Dictamen para su conocimiento y del resto de los Concejales que integran ese Cuerpo, referido al análisis de las rendiciones de cuentas presentadas por la Municipalidad de Rosario sobre los gastos cubiertos con fondos, provenientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe, según Decreto N° 0774 del 08 de mayo de 2009.

OBJETO DEL TRABAJO

Análisis de las rendiciones de cuentas de gastos realizados por la Municipalidad de Rosario durante el año 2009, con fondos provenientes del Gobierno de la Provincia de Santa Fe (atendidos con la segunda remesa), en carácter de aporte no reintegrable, destinado a la ejecución de la "Construcción del Centro Municipal de Distrito Sudoeste".

ALCANCE DEL TRABAJO

El trabajo ha sido realizado sobre la base de las Normas de Auditoría Externa para el Sector Público elaboradas por el Instituto de Estudios Técnicos e Investigaciones y aprobadas por el Secretariado Permanente de Tribunales de Cuentas, Órganos y Organismos Públicos de Control Externo de la República Argentina.

INFORME

Antecedentes legales

Dentro de las actuaciones tramitadas por Expte. N° 00601-0034492-1 del Registro del Sistema de Información de Expedientes y según Decreto N° 0774 del 08 de mayo de 2009, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe otorgó a la Municipalidad de Rosario en carácter de aporte no reintegrable la suma de \$ 3.500.000,00 (pesos tres millones quinientos mil) para ser destinado a la culminación de la ejecución de la "Construcción del Centro Municipal de Distrito Sudoeste", obra desarrollada en el marco del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo Proyecto PNUD ARG/02/2007 "Apoyo a la Ejecución del Programa de Desarrollo Integral de Grandes Aglomeraciones Urbanas del Interior", que fuera financiada parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Según lo establece su art. 5°, la liquidación y pago se efectuará en tres cuotas iguales y consecutivas, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, de acuerdo a las reglamentaciones vigentes de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y



Municipalidad de Rosario
Tribunal Municipal de Cuentas

2

Control del Estado y las disposiciones establecidas en la Resolución N° 021/07 del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

La **primera remesa** ingresó a la Municipalidad de Rosario en el mes de mayo de 2009 por la suma de \$ 1.166.666,17. Por la misma se emitió el **Dictamen N° 352**, por la suma de \$ 1.059.199,89.

El Convenio oportunamente suscripto establece que para la entrega de la segunda cuota convenida, será condición indispensable haber cumplimentado con la rendición de cuentas de la cuota anterior.

Para dar cumplimiento a ello, la Municipalidad de Rosario presentó una **segunda rendición** por \$ **101.050,73** la que fue verificada por el Tribunal Municipal de Cuentas de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 0021/07 - Apartado 20° inciso b) del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe y por la que se emitió **Dictamen N° 358**.

En esta oportunidad se presenta una rendición de gastos por la suma de \$ 1.173.082,61, correspondiente a la segunda remesa recibida por la Municipalidad de Rosario.

Tareas realizadas

Se procedió a verificar la incorporación al Presupuesto de la Municipalidad de los recursos transferidos desde el Gobierno Provincial, de acuerdo al convenio suscripto y su correspondiente asignación presupuestaria a las partidas de erogaciones. Al respecto, los gastos han sido afectados a la partida identificada como 2.02.89: GP – Construcción CMD Sudoeste, según Resolución N° 146 del 03 de junio de 2009 de la Secretaría de Hacienda y Economía de la Municipalidad de Rosario, que modifica el presupuesto de recursos y gastos.

Se procedió a verificar Orden de Provisión de Fondos a la partida 2.02.89, el control de la rendición en los aspectos formales, legales, contables, documental y numérico, tomando como base el Decreto N° 0143/99 del Departamento Ejecutivo Municipal, que regula el procedimiento de rendiciones de cuentas y lo dispuesto por la Resolución N° 021/07 - Apartado 20° del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

A través de la Dirección de Asuntos Técnicos del Tribunal Municipal de Cuentas, se procedió a verificar la información contenida en los certificados presentados, no habiendo observaciones que realizar.


CONCLUSIONES

Se anexa al presente la “Relación de Gastos” que fuera oportunamente presentada y vista por el Tribunal Municipal de Cuentas reuniendo la documentación allí expresada, las exigencias legales y reglamentarias.

Tribunal Municipal de Cuentas, 14 de octubre de 2009


Dr. CPN. EFREN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dra. MARÍA INES VELÁZQUEZ
Presidente
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


Dr. CPN. ADRIÁN U. CANCELLIERI
VOCAL
TRIBUNAL MUNICIPAL DE CUENTAS
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

BALANCE DE INVERSION

RECIBIDO	2.333.333,34
27/05/2009	1.166.666,67
24/08/2009	1.166.666,67
RENDIDO (6/07/09)	1.059.199,89
Centro Municipal Distrito Suroeste	1.059.199,89
RENDIDO (12/08/09)	101.050,73
Centro Municipal Distrito Suroeste	101.050,73
RENDIDO (30/09/09)	1.173.082,61
Centro Municipal Distrito Suroeste	1.173.082,61
SALDO Pendiente de Rendición	0,11
DEVOLUCIONES	0

[Signature]
GUSTAVO BOGGIANO
 Director General
 Unidad de Proyectos Especiales
 Secretaría de Hacienda y Economía
 Municipalidad de Rosario

Lugar y fecha: Rosario, 30 de setiembre de 2009.

[Signature]
 Secretario de Hacienda
C.P. GUSTAVO ASEGURADO
 Secretario de Hacienda y Economía
 MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

[Signature]
 Intendente
 Ing. **ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ**
 Intendente
 Municipalidad de Rosario

CERTIFICACION DEL ORGANO DE CONTRALOR

[Signature]
Dr. C.P.N. EFREN JOSÉ VERA
 Vocal
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario

[Signature]
Dr. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
 Presidente
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario

[Signature]
C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI
 Fiscal de Cuentas
 Tribunal Municipal de Cuentas
 Municipalidad de Rosario
AIC. VOCALIA


RELACION DE GASTOS
Municipalidad de Rosario

DESTINO: Construcción Centro Municipal Distrito Suroeste

FECHA FACTURA	Comprobante N°	PROVEEDORES	REF.	IMPORTE	IVA (1)	NETO
18/08/09	0001 000001541	F & G Construcciones S.R.L.		456.722,00	79.265,80	377.456,20
18/08/09	0001 000001542	F & G Construcciones S.R.L.		293.202,67	50.886,41	242.316,26
01/09/09	0001 000001543	F & G Construcciones S.R.L.		182.312,87	31.641,08	150.671,79
01/09/09	0001 000001544	F & G Construcciones S.R.L.		110.192,46	19.124,31	91.068,15
09/09/09	0001 000001546	F & G Construcciones S.R.L.		89.403,88	15.516,37	73.887,49
09/09/09	0001 000001547	F & G Construcciones S.R.L.		27.363,12	4.748,97	22.614,15
21/09/09	0001 000001551	F & G Construcciones S.R.L.		148.034,68	25.691,97	122.342,71
21/09/09	0001 000001552	F & G Construcciones S.R.L.		112.198,29	19.472,43	92.725,86
TOTAL				1.419.429,95	246.347,34	1.173.082,61

(1) Aporte del Municipio



CARLOS F. BOGGIANO
Director General
Unidad de Proyectos Especiales
Secretaría de Hacienda y Economía
Municipalidad de Rosario


Secretaría de Hacienda y Economía
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

CERTIFICACION DEL ORGANISMO DE CONTROLADOR


Dr. C.P.N. EFRÉN JOSÉ VERA
Vocal
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario

Intendente


Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario


Dr. MARÍA INÉS VELÁZQUEZ
Presidenta
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario


C.P. MARINA BEATRIZ MARSILI
Fiscal de Cuentas
Tribunal Municipal de Cuentas
Municipalidad de Rosario
AIG. VOCALIA

